# Orden de Compra



Lín-Env Art/Descripción

Universidad Santiago de Chile Avenida Libertador Bernardo O'Higgins nº 3363

Santiago RM CHILE RUT:60.911.000-7

Prove: 0000000086 DOT LIB INFORMATION LLC 4613 NORTH UNIVERSITY DRIVE , UNIT 424 Santiago RM CHILE

Despacho p/Impr Pedido Prove Pág Revisión USACH-0000006365 Condic Pago 08/08/2019 Cond Flete Mét Env 30 días Destino c/Derechos Pagados Camión Moneda Compr Teléf FARIAS SALVADOR USD

Avenida Ecuador 3555, Unidad de Adquisiciones Santiago RM Fact:

Inscr IVA: CL 0609110007

Estándar CantidadUM Prc Ped Impt Extend Item

1- 1 Renovación de Suscripción a Revistas Electronicas APA PsycNET-American Psychological Association Invoice N° IF-USACH-20190807-A, Resolución n° 5694 del 06-08-2019

S03017(017)

1.00UN 34,926.65 34,926.65 G227

**Total Programa** 

34,926.65

Total Art 55111506-01

34,926,65

Impt Total Ped

34,926.65

Comentarios:

Renovación suscripción APA PsycNET periodo 2019¿2020. Plataforma de recursos de información electrónicos.

> Firma Jefe de Compras

Firma Jefe Unidad Adquisiciones

REPÚBLICA DE CHILE UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE SECRETARÍA GENERAL DIRECCIÓN JURÍDICA

> AUTORIZA TRATO DIRECTO PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS QUE INDICA EN EL EXTRANJERO.

SANTIAGO, 005694 06.0819.

VISTOS: El DFL Nº 149, de 1981, del Ministerio de Educación; la Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Reglamento de la Ley N° 19.886 contenido en el Decreto Supremo del Ministerio de Hacienda Nº 250 de 2004; la Ley Nº 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el Decreto Universitario N° 34, de 2018; la Resolución Exenta Nº 9515, de 2013.

#### CONSIDERANDO:

a) Que, la Unidad o Sistema de Biblitoecas Institucional, es una dependencia que tiene por misión proporcionar aquellos recursos de vanguardia tanto a nivel nacional como internacional, con miras a que la Universidad, en su proceso de enseñanza, obtenga los más altos grados de excelencia académica.

b) Que, en el contexto antes descrito, la Unidad o Sistema de Bibliotecas Institucional desarrolla colecciones impresas y electrónicas para mantener y mejorar su oferta de recursos de información para las necesidades de los programas de pre y post grado que imparte la Universidad. En la consecución de dicho objetivo, se hace necesaria la renovación de la suscripción de diversas revistas electrónicas en el área de psicología y campos relacionados.

c) Que, de acuerdo con lo informado por la Jefa de Centro de Costos, a través del formulario de Términos de Referencia, de fecha 25 de junio de 2019, se hace necesaria la adquisición de los siguientes bienes y/o servicios:

Objeto de la compra o contratación del bien y/o servicio	Renovación de Suscripición anual a Revistas Electrónicas
	APA PsycNET-American Psychological Association:
	USD
	PsycArticles 13.584,95
	PsycBooks 7.728,00
	PyscTests 6.702,20
!	PsycTherapy 6.911,50
	Total 34.926,65
	Periodo 11/08/2019 al 10/08/2020
Unidad responsable:	Unidad de Bibliotecas
Proveedor	Dot Lib Information LLC
Precio	USD 34.926,65El precio se pagará contra la cuenta corriente en dólares N° 5050 del Banco Estado.
Dirección	1401 Brickell Avenue, Suite 420, Miami, FL 33131, USA

d) Que, revisado el catálogo de bienes y servicios disponibles en el portal <u>www.mercadopublico.cl</u>, se constató que las suscripciones que se requiere adquirir no se encuentran disponibles bajo modalidad de Convenio Marco.

e) Que, con la finalidad de materializar la compra del servicio singularizado en el considerando c) precedente, la Universidad obtuvo la cotización de la empresa Dot Lib Information LLC, con sede en USA, remitiendo ésta la Cotización N° PRO-CS-USACH-20190718-A, del 18 de julio de 2019.

f) Que, de conformidad con el artículo 10 N° 5 del Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley N° 19.886, procede la contratación directa cuando se trate de convenios de prestación de servicios a celebrar con personas jurídicas extranjeras que deban ejecutarse fuera del territorio nacional, lo que ocurre en la especie, toda vez que el servicio requerido corresponde al acceso a revistas electrónicas, siendo un servicio digital de prestación remota.





g) Que, a su vez, el artículo 10 N° 4 del cuerpo normativo antes citado, autoriza la contratación directa de bienes y servicios cuando existe un proveedor único en el mercado, lo que se configura respecto del proveedor Dot Lib Information LLC, individualizado en el considerando c) precedente, ya que éste es el único proveedor de los servicios específicos requeridos, situación de la que da cuenta la carta de proveedor único emitida por ésta con fecha 17 de junio de 2019.

precedentemente, esta autoridad administrativa estima que se configuran en la especie las causales de trato directo establecidas en el artículo 10, numerales 4 y 5, del Decreto Supremo N° 250, ya individualizado, en el entendido que solo existe un proveedor del servicio y se trata de un convenio de prestación de servicios a celebrarse con una persona jurídica extranjera que debé ejecutarse fuera del territorio nacional, dado su carácter de servicio digital de prestación remota, por lo que procede la contratación del proveedor Dot Lib Information LLC, para la renovación anual de la suscripción de las revistas electrónicas de APA PsycNet-American Psychological Association "PsycArticles"; "PsycBooks"; "PsycTests"; "PsycTherapy "; en los términos expresados en el considerando c) del presente acto

i) Que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 62 N° los casos de trato directo indicados en el artículo 10 numero 5, con proveedores extranjeros que por razones de idioma, sistema jurídico, sistema económico o culturales, u otra de similar naturaleza, sea indispensable efectuar el procedimiento de contratación fuera del Sistema de Información.

j) Que, atendida la calidad de proveedor único del Supremo N° 250 de 2004, no es necesario acompañar 3 cotizaciones previas para efectos de sustentar la causal utilizada ni el procedimiento de contratación fuera del Sistema de Información.

k) Que, atendido lo anterior, se hizo imprescindible efectuar la adquisición del bien o servicio detallado en el considerando c), fuera del portal www.mercadopublico.cl, toda vez que el proveedor es extranjero, único en el mercado y no se encuentra en el portal.

l) Que, considerando que se trata de servicios estándar de simple y objetiva especificación, el contrato se formalizará con la sola emisión de la Orden de Compra respectiva, aceptada por la empresa proveedora, bastando, a efectos de establecer con claridad las condiciones de contratación, los Términos de Referencia preparados por la Universidad con fecha 25 de junio de 2019 y la Cotización N° PRO-CS-USACH-20190718-A, del 18 de julio de 2019, presentada por la empresa y aceptada en su oportunidad por la Universidad, por un precio total de USD 34.926,65.

## **RESUELVO:**

1. AUTORÍZASE la contratación con Dot Lib Information LLC, domiciliado en 1401 Brickell Avenue, Suite 420, Miami, FL 33131, USA, para el pago internacional de los bienes o servicios señalados en el considernado c), y conforme a lo indicado en el considerando f) y siguientes.

por la Jefa de Centro de Costo de fecha 25 de junio de 2019.

APRUÉBENSE los Términos de Referencia suscritos

3. FORMALÍZASE el contrato entre la Universidad de Santiago de Chile y la empresa Dot Lib Information LLC, individualizada en el resuelvo 1 precedente, por tratarse de bienes o servicios estándar de simple y objetiva especificación, cuyo precio es menor a 1.000 UTM, mediante la emisión de la Orden de Compra por parte de la Universidad, y su aceptación por parte del proveedor, de acuerdo con lo expuesto en el artículo 63 del Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley N° 19.886.

4. IMPÚTESE el gasto por un monto de cuenta comiente N° 5050 del Banco Estado, y páguese su valor equivalente a moneda chilena al momento de efectuarse el pago.

un monto de USD 80.- al centro de costo 17, ítem G267, proyecto N° 408, del presupuesto universitario vigente y páguese en su valor equivalente a moneda chilena al momento de efectuarse el pago.

## ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

## JORGE TORRES ORTEGA, PRORRECTOR

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento.

AVOROBLES LABARCA CRETARIO GENERAL

## JTO/GRL/AJT/RCL/MTA/KAR/sfa

Distribución:

1. Prorrectoría

1. Dirección de Administración y Finanzas

1. Dirección Jurídica

1. Unidad de Adquisiciones

1. Biblioteca Central

1. Oficina de Partes

1. Archivo Central

HR N° 1045/19 – Solicitud Peoplesoft N° 43639

